



EUOPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtza
EGFk zure etorkizunean inbertitzen

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



CONTRATACIÓN DE 1 TÉCNICO/A DE ARCHIVOS

PROGRAMA: AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS JÓVENES EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, 2014-2020, “EL FONDO SOCIAL EUROPEO INVIERTE EN TU FUTURO”

El Ayuntamiento ha recibido de Lanbide una ayuda de 26.365,00 € para la contratación de 1 persona joven durante 12 meses a jornada completa con el fin de aumentar su futura insertabilidad en el mercado laboral.

Las personas a contratar tienen que cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.
- Estar desempleada e inscrita y de alta como demandante de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo con un nivel educativo acorde con el puesto de trabajo a desempeñar.
- Estar inscrita en el Sistema de Garantía Juvenil. (Más información de cómo inscribirse en el Centro de Empleo. Martín Mendía, 15. Teléfono: 946800477).

El Ayuntamiento contratará a 1 joven con el siguiente perfil:

- 1 Técnico/a de archivos. Nivel de cualificación: Licenciatura, master, grado en historia, historia del arte y geografía,...
- En principio se pide una experiencia mínima de 6 meses en trabajos en archivos, pero en caso de no poseerla se recomienda apuntarse a la oferta por si no hubiese nadie con experiencia y hubiera que omitir dicho requisito.

Las ofertas se publicarán en la página web de Lanbide desde el día 12 de noviembre al 19 de noviembre, ambos incluidos.



EUOPAR BATASUNA
Europako Gizarte Funtsa
EGFk zure etorkizunean inbertitzen

UNION EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro



El Procedimiento de selección será: El Ayuntamiento de Balmaseda presentará la oferta de trabajo en Lanbide, y será Lanbide la que la ponga en su página web para que las personas interesadas puedan inscribirse.

Entre las personas inscritas que cumplan los requisitos, el Ayuntamiento de Balmaseda será quién realice la selección.

A igualdad de perfil, Lanbide establece que las entidades locales apliquen el siguiente orden de prioridad: 1º) Personas perceptoras titulares o beneficiarias de RGI. 2º) Personas que estén más próximas a cumplir 30 años de edad. 3º) El resto de personas jóvenes que cumplan los requisitos del artículo 6 de la normativa que regula dicha ayuda y publicada en el BOPV de fecha 02-07-2020.

Mas información: Centro de Empleo. Martín Mendía, 15 bajo. 946800477
Balmalan. Pío Bermejillo, 38. 946801002